

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

362819 *Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento tribunal y fecha de valoración de méritos y entrevista de la bolsa de operario/a de servicios funerarios del Consell Insular de Formentera*

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 10 de agosto de 2021, ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SRA. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, BALEARES.

Vistas las bases que rigen el concurso de méritos para la creación de una bolsa de operarios de servicios funerarios, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 72, de 3 de junio de 2021.

Dado que este proceso selectivo se rige por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 46, de 5 de abril de 2008.

Vista la documentación presentada por los aspirantes que se ha tramitado según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Visto que el día 21 de junio de 2021, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, el cual se publicó el 22 de junio de 2021 en el tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación.

Visto que transcurrido el plazo para realizar subsanaciones, alegaciones o reclamaciones, y no se han presentado subsanaciones, según informe emitido por el área de secretaría de fecha 21 de junio de 2021.

Una vez que se ha levantado el estado de alarma acordado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV- 2, prorrogado hasta el 10 de mayo inmediato pasado, por el Real decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hay que estar a las medidas de prevención sanitaria que se citan a continuación, como se deriva de la siguiente normativa

ESTATAL:

- Real Decreto Ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, publicado en el BOE núm. 151, de 25 de junio de 2021.

AUTONÓMICA BALEAR:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.

- Acuerdo del Consell de Govern de 2 de agosto de 2021 por el que se modifica el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por el COVID-19 aprobado por el Acuerdo del Consell de Govern del día 9 de julio de 2021, y se determinan los niveles de alerta sanitaria por islas (BOIB núm. 103, de 3 de agosto de 2021).

Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 2 de julio de 2019 (BOIB núm. 102, de 25 de julio de 2019), en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y toda la normativa aplicable que esté vigente.



HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de aspirantes admitidos al proceso selectivo de una bolsa de operarios de servicios funerarios, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

47256588Y

SEGUNDO.- APROBAR el listado de aspirantes excluidos, al proceso selectivo de una bolsa de operarios de servicios funerarios, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE MOTIVO

20860140Z No cumple con los requisitos a), b) y c) del punto 4º de la base tercera.

TERCERO.- NOMBRAR los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta de la citada convocatoria.

Presidente/a:

Titular: Sr. Carlos Malberti Moragon
Suplente: Sr. José Yern Ferrer

Secretario/a:

Titular: Sr. Joan Ferrer Yern
Suplente: Sra. Catalina Mayans Tur

Un/a vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Titular: Jessica González Sintes
Suplente: Laura del Pilar García Alarcón

Dos vocales designados por el consell y que pueden ser de fuera de la Entidad:

Titular: Sr. Pedro Serra Mayans
Suplente: Sr. Marc Aragay Torres

Titular: Sr. Javier Torrens Trias
Suplente: Sra. Genoveva Hernández García

Asimismo, el Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores o especialistas para todos o algunos ejercicios señalados.

CUARTO.- CONVOCAR el Tribunal Calificador el día **19 de agosto de 2021 a las 10.00 hrs. en la Sala de actos del Consell Insular de Formentera** (Plaza de la Constitución, 1 07860 San Francesc Xavier), para su constitución, valoración de la primera fase (concurso de méritos) y realización de la segunda fase (entrevista personal curricular). Informar la posible asistencia mediante videoconferencia webex.

QUINTO.- CONVOCAR el día **19 de agosto de 2021 a las 10.30 hrs, al aspirante admitido** según el punto primero de esta Resolución de Presidencia, **para la realización de la segunda fase (entrevista personal curricular)**, según consta en la base sexta de la convocatoria, en la **Sala de actos del Consell Insular de Formentera** (Plaza de la Constitución, 1 07860 San Francesc Xavier). Informar la posible asistencia mediante videoconferencia webex, previa solicitud.

SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador y los representantes sindicales de la corporación.



A la hora de publicar los datos de los aspirantes, será por DNI, conforme a la normativa aplicable de la protección de datos personales.

La presidenta,
Alejandra Ferrer Kirschbaum

El secretari accidental,
Joan Ferrer Yern^o

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 11 de agosto de 2021

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

